



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA
INFORMACIÓN

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Enero – Diciembre 2018

GLOSARIO

Comité de Transparencia:	Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán;
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán;
Coordinación de Transparencia:	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Michoacán;
IEM:	Instituto Electoral de Michoacán;
IMAIP:	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
INAI:	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
Ley:	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo;
INE:	Instituto Nacional Electoral;
TEEM:	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán;
PNT:	Plataforma Nacional de Transparencia.
SNT:	Sistema Nacional de Transparencia.

Presentación

De acuerdo con los artículos 23 de la **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales** y 80 de la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, el Instituto Electoral de Michoacán, en su carácter de sujeto obligado, tiene como una de sus obligaciones contar con un Comité de Transparencia, una Unidad de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento.

En el caso del IEM, dicha Unidad se denomina Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información.

Conforme a los ordenamientos ya citados, además del Reglamento Interior del IEM y los Reglamentos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, la Coordinación tiene entre algunas de sus funciones: recabar y difundir la información de oficio, esto es las obligaciones de transparencia comunes y específicas; así como, recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

Lo anterior, además de: auxiliar y orientar al titular que lo requiera con relación al ejercicio del derecho a la protección de datos personales; gestionar las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (Arco); y, asesorar a las áreas adscritas al responsable en materia de protección de datos personales.

Así mismo, con base en los artículos 37, fracción IX, y 38, fracción XVI, del **Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IEM**, la Coordinación debe rendir ante el Comité de Transparencia un informe anual de actividades comprendidas dentro del año inmediato anterior.

En tal sentido, el presente Informe integra las diversas actividades llevadas a cabo por la Coordinación en el periodo que va del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2018.

Por tanto, este documento comprende todas aquellas actividades y acciones establecidas en el Programa Operativo Anual (POA) 2017, elaborado a partir del marco legal en la materia, entre las que asimismo se encuentran los resultados de las evaluaciones realizadas por el IMAIP al IEM.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Dr. Humberto Urquiza Martínez¹

PRESIDENTE

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

INTEGRANTE

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez

INTEGRANTE

Mtro. Sergio Torres Delgado

SECRETARIO TÉCNICO

¹ Asumió la Presidencia del Comité a partir del 15 de diciembre de 2018, en sustitución de la Consejera Electoral Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, quien presidió dicho órgano del 26 de octubre de 2017 al 14 de diciembre de 2018.

Índice

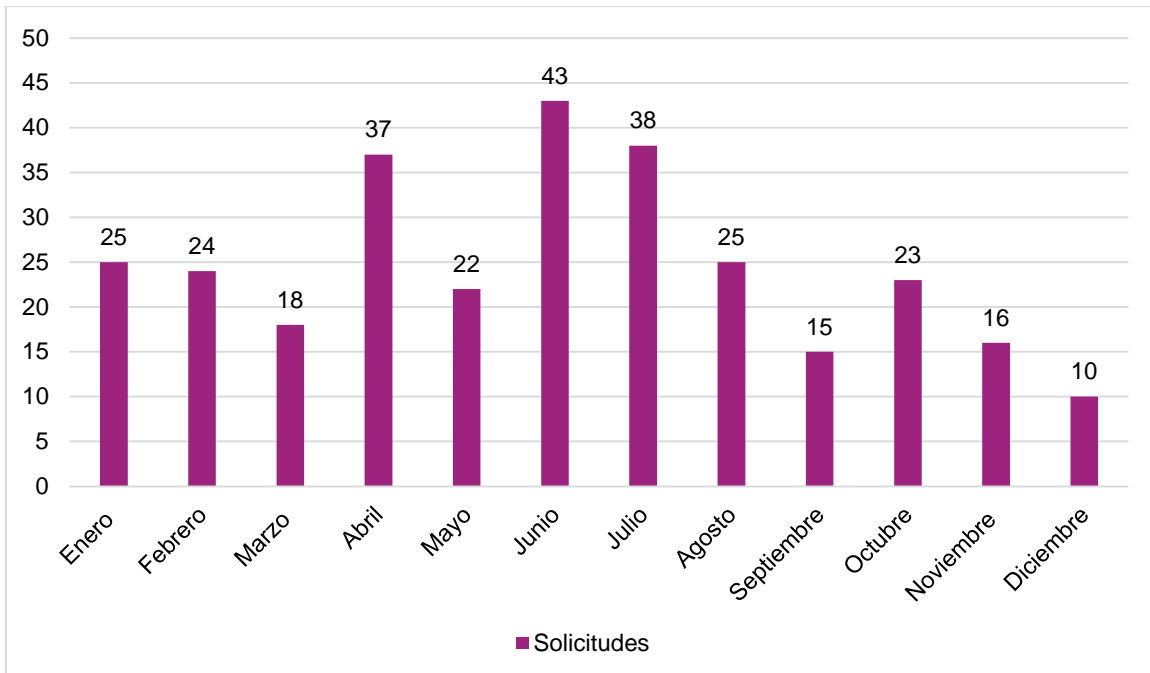
1. Recepción y trámite de solicitudes de acceso a la información.....	3
2. Publicación de formatos con la información de oficio, en la página web del IEM y en la PNT	7
3. Otra información publicada en la página web del IEM: www.iem.org.mx	8
4. Auxilio a peticionarios en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.....	10
5. Informes mensuales presentados por el Comité de Transparencia.....	10
6. Presentación de informes quincenales solicitados por la Presidencia del Instituto Electoral de Michoacán.....	11
7. Informes presentados ante el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP).....	11
9. Acuerdos emitidos por el Comité de Transparencia	14
10. Reglamentos aprobados por el Comité de Transparencia	15
11. Formatos Simplificados de Rendición de Cuentas aprobados por el Comité de Transparencia para el Proceso Electoral.....	16
12. Resultados de evaluación realizada por el IMAIP al Instituto Electoral de Michoacán.....	17
13. Avisos de privacidad aprobados por el Comité de Transparencia	18
14. Capacitaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.....	19
15. Difusión de la cultura del acceso a la información a través de nuevas tecnologías, como es el uso de las redes sociales	20
16. Traducción a lengua indígena de textos en la página web del Instituto, relativos a cómo presentar solicitudes de acceso a la información o de protección de datos personales.	21

17. Firma de Convenio entre el IEM, IMAIP, INE y TEEM	21
18. Apoyo y colaboración con las diferentes áreas del IEM.....	22
19. Recursos de revisión y denuncias	23

1. Recepción y trámite de solicitudes de acceso a la información

La atención de solicitudes de acceso a la información pública se realiza con fundamento en los artículos 1, 4, 8, 9, así como los contenidos dentro del Título Tercero, Capítulo Único del Procedimiento de Acceso a la Información, de la Ley.

En el periodo que se informa, se recibieron un total de **296 solicitudes** de acceso a la información, siendo una de ellas relativa a la protección de datos personales. A continuación se presentan los datos estadísticos relativos a las solicitudes recibidas y atendidas por este órgano electoral.



Datos Estadísticos

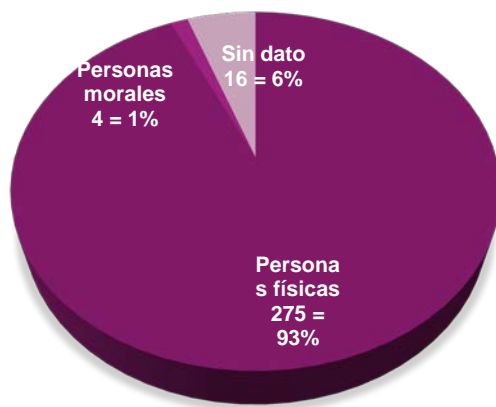
Solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas y tramitadas		
Información Pública	294	296
Información de Oficio	01	
Información confidencial (datos personales)	01	
Información reservada	0	

Información estadística adicional	
Información que no compete al IEM	24
Solicitudes no tramitadas	0
Recursos de revisión (6) y denuncias (1)	07
Tiempo promedio en dar respuesta (días hábiles)	12
Funcionarios involucrados por solicitud (promedio)	02
Resoluciones en que se negó la información	0
Solicitudes en trámite	0

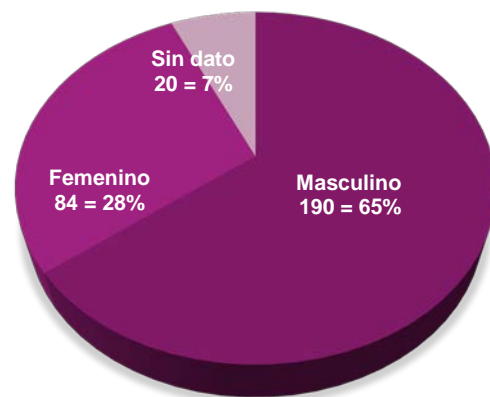
Área	Número de solicitudes	Tiempo promedio de respuesta (días)	Número de veces en que la solicitud se contestó el último día del plazo
Coordinación de Derechos Humanos	9	19	5
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	106	16	51
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación ciudadana	13	15	4
Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos	96	15	31
Secretaría Ejecutiva	111	14	26
Presidencia	6	13	4
Coordinación de Pueblos Indígenas	4	13	0
Coordinación de Fiscalización	7	10	3
Coordinación de Informática	2	7	1
Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral	2	7	1
Coordinación de Comunicación Social	7	7	1
Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información	32	1	0
Comité Editorial	1	20	1

Estadística por tipo de persona y género del solicitante

Tipo de persona



Género



■ Personas físicas ■ Personas morales ■ Sin dato

■ Masculino ■ Femenino ■ Sin dato

Información más solicitada por los peticionarios en orden descendente

Tema	
1	Registro de candidatos
2	Resultados electorales
3	Legislación electoral
4	Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)
5	Tope de gastos de precampañas y campañas
6	Ubicación de casillas
7	Geografía electoral

8	Candidatos independientes
9	Listado nominal y padrón electoral
10	Afiliación a partidos políticos

2. Publicación de formatos con la información de oficio, en la página web del IEM y en la PNT

De conformidad con el artículo 126, fracción I, de la Ley, los sujetos obligados tienen la obligación de recabar y difundir la información de oficio a que se refiere el Título Segundo, capítulos I y II de la Ley, y propiciar que las Áreas la actualicen periódicamente, conforme la normatividad aplicable.

La información referida consiste en aquellas obligaciones de transparencia comunes a los diferentes sujetos obligados, así como a las específicas para cada uno de ellos.

Lo anterior, conforme a los artículos 35 y 39, fracción I, de la mencionada ley, así como a los ***Criterios que deberán observar los sujetos obligados del Estado de Michoacán, para la Publicación, Homologación, Estandarización y Verificación de la Información de las Obligaciones de Transparencia en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.***

La información de oficio se publica en los formatos Excel emitidos por el IMAIP y estandarizados por el SNT para todos los sujetos obligados a nivel local y nacional.

De acuerdo con la norma aplicable, los formatos deben publicarse tanto en la página web del Instituto como en la PNT. Al efecto, los formatos son llenados por las diversas Áreas del IEM, recabados y revisados por la Coordinación, previo a ser publicados en los plazos establecidos por la ley. Aunque la periodicidad para la

actualización de los formatos varía, la mayoría se debe publicar de manera trimestral.

Total de formatos publicados	712
------------------------------	------------

Estadística de formatos publicados



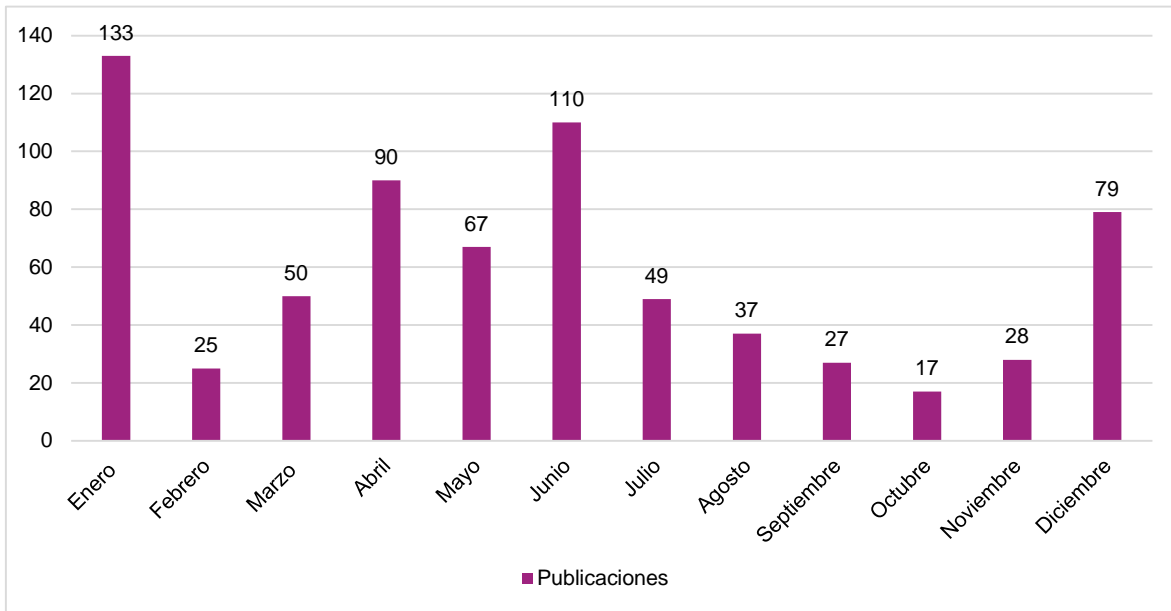
3. Otra información publicada en la página web del IEM: www.iem.org.mx

Adicional a la información de oficio que por ley se publica en los formatos descritos en el punto anterior, el IEM realiza la publicación de archivos o documentos vinculados a los mismos mediante *links*, toda vez que sirven de soporte o complemento de la información ahí vertida, como son datos del directorio del Instituto, currículos, actas de sesión, acuerdos e informes tanto de las Comisiones y Comités del Instituto como del Consejo General, el nombre de los representantes de los partidos políticos nacionales acreditados ante el Instituto, entre otros.

Además de hipervincularse a los formatos de oficio, su publicación en distintas secciones de la página web -por tratarse de información de interés público- es más dinámica, ya que mientras el grueso de los formatos se actualiza cada tres meses, el periodo de publicación de la información adicional es más corto.

Si bien la mayoría de los documentos o archivos se relaciona con los formatos de oficio, existen algunos otros documentos que sin estar contemplados en los mismos, se publican en la web, como son las convocatorias para la creación de los observatorios ciudadanos o los documentos básicos de los partidos políticos.

Es así que durante 2018, se publicaron un total de 712 datos o archivos, distribuidos conforme a la siguiente gráfica:



4. Auxilio a peticionarios en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales

Durante el periodo comprendido en este informe, se atendió a **79 personas** que requirieron información relativa a la presentación de solicitudes de información o localización de documentos en la página web del Instituto.

5. Informes mensuales presentados por el Comité de Transparencia

Con el fin de mantener informados a los integrantes del Comité de Transparencia respecto a diversos temas, la Coordinación elabora tres informes mensuales que son presentados en sesión de Comité. Son los siguientes:

Informe	Total de informes presentados
---------	-------------------------------

Informes de actividades.	12
Informes relativos a la publicación de información en la página web del IEM.	12
Informes de solicitudes de acceso a la información pública.	12

6. Presentación de informes quincenales solicitados por la Presidencia del IEM

Para dar cumplimiento a las indicaciones de la Presidencia del Instituto, la Coordinación elabora y presenta a dicha instancia informes quincenales respecto a las diversas actividades que realiza el área operativa.

Informe	Total de informes presentados
Informes quincenales de las actividades realizadas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información.	24

7. Informes presentados ante el IMAIP

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones marcadas por la Ley, la Coordinación hizo entrega al IMAIP de **seis informes** bimestrales y **un informe anual**.

Los informes bimestrales consistieron en la entrega de los reportes correspondientes a: I. Las solicitudes de acceso a la información pública; II. Solicitudes de protección de datos personales; III. Denuncias por presuntos incumplimientos; y, IV. Recursos de revisión.

Es de mencionarse que los informes bimestrales se entregan en el transcurso del mes siguiente al bimestre que se informa.

A. Informe Anual

El Informe Anual 2018 se presentó en tiempo y forma, esto es, el día 30 de enero de 2019, toda vez que dicho informe debe entregarse a más tardar el 31 de enero del año siguiente al que se reporta.

El Informe consistió en la presentación de a) Las solicitudes de acceso a la información pública; y, b) Solicitudes de protección de datos personales, de conformidad con lo notificado por el IMAIP el 17 de diciembre de 2018, por medio del oficio número IMAIP/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/1838/05.12.18., en el que se da a conocer el acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/05/12-11-18, relativo al Informe Anual.

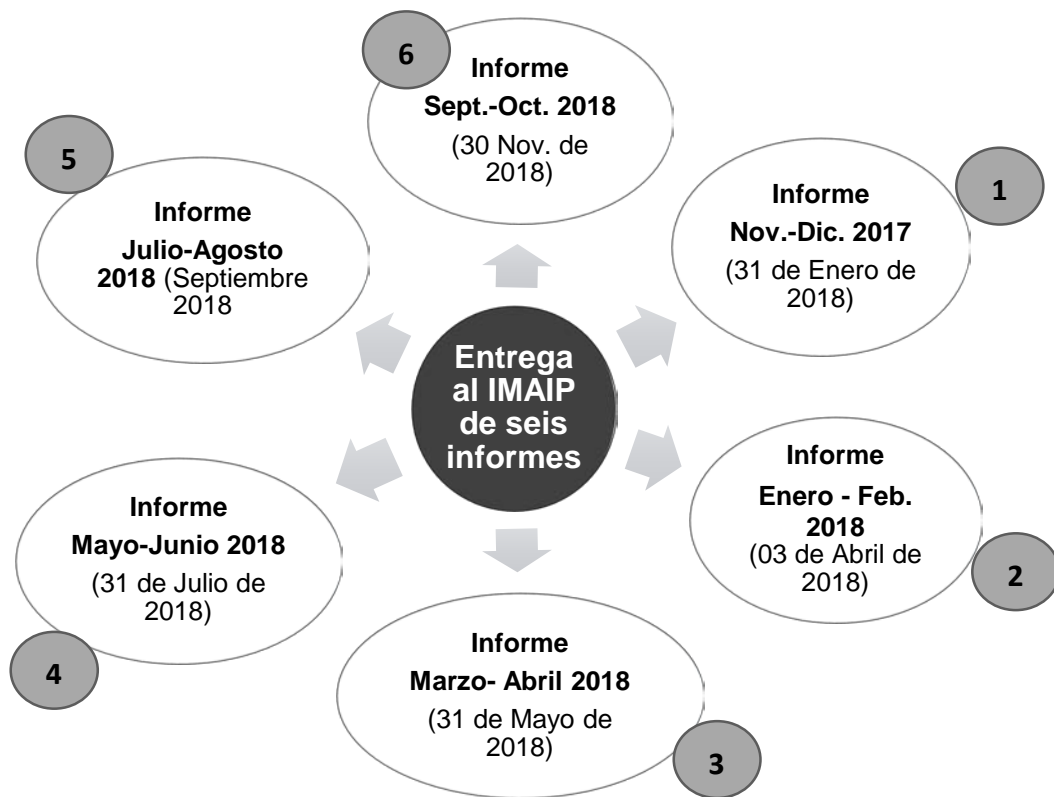
La entrega del informe se hace de acuerdo con lo establecido en el artículo 23, fracción XIV, de la Ley de Transparencia.

Periodicidad	Fecha de entrega al IMAIP	TOTAL
Anual 2018	30 de enero de 2019	1

B. Informes Bimestrales²

Los informes bimestrales fueron presentados en las fechas que se muestran a continuación:

² A partir de 2019, no se rendirán informes bimestrales al IMAIP, toda vez que el Órgano Garante ha establecido, mediante oficio número IMAIP/CHG/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/1850/14.12.18, que la Ley de Transparencia sólo mandata presentar el Informe Anual.



8. Sesiones del Comité de Transparencia

En cumplimiento a los artículos 18 y 20 del *Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán*, la Coordinación participó en la preparación y celebración de las 12 Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia, llevadas a cabo en las fechas que se detallan en la tabla que figura más adelante.

Además de convocar a sesión a los integrantes del Comité, se corrió invitación a las y los Consejeros Electorales que no son parte de dicho órgano colegiado, así como a los representantes de los diferentes partidos políticos con registro nacional acreditados ante el Instituto.

Sesiones Ordinarias celebradas por el Comité de Transparencia.	TOTAL
31 de Enero	12
28 de Febrero	
28 de Marzo	
30 de Abril	
31 de Mayo	
29 de Junio	
31 de Julio	
31 de Agosto	
20 de Septiembre	
26 de Octubre	
30 de Noviembre	
14 de Diciembre	

9. Acuerdos emitidos por el Comité de Transparencia

Como parte de los trabajos realizados con la supervisión del Comité de Transparencia, la Coordinación elaboró y presentó para su discusión y aprobación diversos acuerdos, entre ellos:

Acuerdo	Fecha de aprobación	TOTAL
Por el que se confirma la clasificación de la información reservada por la Secretaría Ejecutiva y la Coordinación de Pueblos Indígenas del IEM, para la elaboración del índice respectivo, correspondiente al periodo julio – diciembre de 2017.	31 de enero de 2018	4
Por el que se desclasifica la información contenida en el índice de expedientes clasificados como reservados correspondientes al periodo de julio-diciembre de 2017.	29 de junio de 2018	

Por el que se confirma la clasificación de la información reservada por la Secretaría Ejecutiva, para la elaboración del índice de expedientes clasificados como reservados, correspondiente al periodo enero – junio de 2018.	31 de julio de 2018	
Por el que se designa al Consejero Electoral que asumirá las funciones de Presidente en atención a lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.	14 de diciembre de 2018	

10. Reglamentos aprobados por el Comité de Transparencia

Ante la necesidad de actualizar el Reglamento del Instituto en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de regular la protección de datos personales y otros rubros, la Coordinación -bajo la guía del Comité de Transparencia- se dio a la tarea de elaborar tres Reglamentos, los cuales fueron analizados, discutidos y aprobados por los Consejeros Electorales integrantes del Comité.

Reglamento	Fecha de aprobación por el Comité	Fecha de aprobación por el Consejo General	TOTAL
Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán en Materia de Protección de Datos Personales.			
Reglamento en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas del Instituto Electoral de Michoacán.	30 de abril de 2018	21 de junio de 2018	3
Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán.			

11. Formatos Simplificados de Rendición de Cuentas aprobados por el Comité de Transparencia para el Proceso Electoral

Para cumplir con la instrucción de la Presidencia del Comité de Transparencia, la Coordinación circuló y presentó en sesión de Comité los Formatos Simplificados de Rendición de Cuentas, los cuales fueron aprobados con fecha de 28 de febrero de 2018.

Se trata de formatos que de manera clara y proactiva, a través de un cuadro muy simple, muestran al público en general los gastos que el Instituto ha realizado mes con mes y que se encuentran publicados en la página web, donde se acompañan de todas las facturas que respaldan los gastos efectuados, como se puede apreciar en la siguiente liga:

<http://www.iem.org.mx/index.php/formatos-simplificados-de-rendicion-de-cuentas-2018>

2018 Mes a informar	Fecha de aprobación por el Comité	TOTAL
Enero	28 de febrero de 2018.	10
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		

12. Resultados de evaluación realizada por el IMAIP al IEM

Con fecha de 15 de mayo, la página web y la Plataforma Nacional de Transparencia del IEM fueron sujetas a verificación por parte del Órgano Garante, con el objetivo de comprobar el grado de cumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia tanto comunes como específicas, obteniéndose un resultado del 100 por ciento.

Fecha de verificación	15 de mayo de 2018
Calificación	100%

Con motivo del resultado obtenido, el IEM se hizo acreedor a un reconocimiento, mismo que le fue entregado el día 07 de septiembre del 2018, en el Centro Cultural Universitario, de esta capital.



**EL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Otorga la siguiente CONSTANCIA a:

Instituto Electoral de Michoacán

Por haber dado cumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los Criterios Generales que deberán observar los sujetos obligados del Estado de Michoacán, para la Publicación, Homologación, Estandarización y Verificación de la Información de las Obligaciones de Transparencia en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro del proceso de Verificación correspondiente al Primer Trimestre 2018.

Así lo acordó el Pleno del IMAIP el día 5 de septiembre de 2018, por lo que, se extiende la presente con fundamento en los artículos 35, 48, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Morelia, Michoacán, a 7 de septiembre de 2018.

**Mtra. Areli Yamilet
Navarrete Naranjo**
Comisionada

Lic. Daniel Chávez García
Comisionado Presidente

**Mtra. Reyna Lizbeth
Ortega Silva**
Comisionada

13. Avisos de privacidad aprobados por el Comité de Transparencia

El IEM es el responsable del tratamiento de los datos personales que le proporcionen los ciudadanos, conforme a lo dispuesto por la Ley y demás normativa aplicable.

En tal sentido, la Coordinación requirió información de los diferentes órganos del propio Instituto para identificar si recogen o no datos personales con motivo del ejercicio de sus funciones; y, sensibilizar sobre la posesión y manejo de dichos datos.

Con la información recabada, se elaboraron los avisos de privacidad descritos en la tabla que sigue:

Clasificación	Aviso de privacidad	Fecha de aprobación por el Comité	TOTAL
Acceso a las instalaciones del IEM	Sistema de circuito cerrado de TV del IEM.	28 de marzo de 2018.	12
	Registro de entradas y salidas a las instalaciones del IEM.		
Asambleas	Registro de datos personales en asambleas realizadas por el IEM.		
Atención a la sociedad	Captación de datos personales en el proceso de recepción de solicitudes de acceso a la información del IEM.		
	Oficialía de partes del IEM.		
	Captación de datos personales en el proceso de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO ante el IEM.		
Capacitaciones y eventos	Registro de datos personales en cursos de capacitación y eventos realizados por diversas áreas del IEM.		
Personal	Expediente único de prestadores de servicio social y prácticas profesionales del IEM.		
	Expediente único de personal del IEM.		
	Captación de datos personales en el proceso de integración de los órganos desconcentrados del IEM.		
Procedimientos	Procedimientos realizados por la coordinación de lo contencioso electoral del IEM.		
	Procedimientos realizados por la coordinación jurídica consultiva electoral del IEM.		

14. Capacitaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales

Con el propósito de contar con más elementos y mejores herramientas para brindar una adecuada atención a las personas que solicitan información a este Instituto, el personal del área ha gestionado y brindado diferentes actividades de capacitación.

A. Tomadas por el personal de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información.

Fecha	Capacitación	TOTAL
29 de enero de 2018	"Principios de la Gestión Documental y Organización de Archivos". Organizada por el IMAIP.	3
15 de febrero de 2018	"Programa de Capacitación en las Mejoras del SIPOT", realizada en las instalaciones del órgano garante.	
03 de abril de 2018	"Programa de Capacitación en las Mejoras del SIPOT II", realizada en las instalaciones del órgano garante.	

B. Brindadas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información a las demás unidades administrativas.

Fecha	Capacitación	TOTAL
09 de enero de 2018.	Capacitaciones brindadas por el personal de la Coordinación a cada una de las áreas del Instituto, respecto a ajustes técnicos que debían realizarse a los formatos de información de oficio emitidos por el IMAIP, con la finalidad de permitir su visualización en la página web.	2
03 de abril de 2018.		

15. Difusión de la cultura del acceso a la información a través de nuevas tecnologías, como es el uso de las redes sociales

En cumplimiento a la normativa aplicable, se diseñó la campaña de promoción de la cultura de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, mediante la publicación de 16 mensajes a través de las redes sociales del IEM, específicamente Facebook y Twitter, para lo cual se cuenta con el apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, quien acompaña los contenidos con ilustraciones, a manera de infografías, y realiza las publicaciones.

¿Qué son los Derechos ARCO y ante quién puedes hacerlos valer?



Y puedes hacerlos valer ante el



Art. 39-43, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.



16. Traducción a lengua indígena de textos en la página web del Instituto, relativos a cómo presentar solicitudes de acceso a la información o de protección de datos personales.

Los textos referidos se encuentran en la siguiente liga:

<http://iem.org.mx/index.php/transparencia-y-acceso-a-lainformacion/eyakpekweeri-kurhak-urhekwa>

17. Firma de Convenio entre el IEM, IMAIP, INE y TEEM

Con fecha de 22 de febrero de 2018, el IEM, el IMAIP, la Junta Local Ejecutiva del INE y el TEEM suscribieron un convenio de colaboración, coordinación, actualización e intercambio de información en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Adicionalmente, se emitió un exhorto para la protección de los datos personales durante el proceso electoral. Asimismo, se colaboró con el IMAIP en la realización del Foro de Protección de Datos Personales en el proceso electoral, que se llevó a cabo el 08 de mayo de 2018 en la Universidad Vasco de Quiroga, de esta ciudad.

18. Apoyo y colaboración con las diferentes áreas del IEM

- Se atendieron requerimientos de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, relacionados con la materia de transparencia, derivados del cumplimiento de las Metas Individuales para la Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2017-2018 de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, consistente en la publicación y accesibilidad a los rubros indicados por el INE.
- Se elaboró el Avance en el cumplimiento de los objetivos y metas contempladas en el Programa Anual de Trabajo de la Coordinación. El avance correspondió al segundo semestre del año de 2017. Mismo que fue entregado a la Contraloría de este Instituto, con fecha de 06 de abril de 2018.
- Se apoyó a la Secretaría Ejecutiva en la contestación de diversos requerimientos emitidos por el TEEM durante el proceso electoral, en relación con los comprobantes de la publicación de diversos Acuerdos de Consejo General del IEM.
- Se elaboró y entregó el Programa Operativo Anual 2019 de la Coordinación a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos el día 01 de agosto del año en curso.
- Se apoyó en la publicación de actividades relacionadas con la convocatoria y el respectivo proceso de selección para ocupar la titularidad de la Contraloría del órgano electoral.
- Se informó al Comité Editorial de las actividades realizadas durante enero a junio de 2018, para su publicación en el número 3 de la revista digital Elector.com.

- Se elaboró y entregó al Comité Editorial, con fecha 06 de septiembre de 2018, un concentrado de actividades realizadas por la Coordinación durante el proceso electoral 2017-2018, para ser incluidas en la Memoria Electoral.
- Se elaboró y entregó al Comité Editorial un informe de actividades realizadas del 01 de enero al 30 de noviembre de la presente anualidad, con el fin de integrar el Informe Anual que rindió en diciembre de 2018 el Presidente del Instituto, Dr. Ramón Hernández Reyes.
- Se remitió a la Secretaria Ejecutiva, con fecha 12 de septiembre, la propuesta de Reforma al Código Electoral en materia de Transparencia.

19. Recursos de revisión y denuncias

Durante el periodo señalado, se recibieron seis recursos de revisión, de los cuales tres fueron declarados infundados por parte del IMAIP (564/2017; 060/2018, y 105/2018), así como una denuncia (IMAIP/DENUNCIA/18/2018), de la cual el Órgano Garante declaró su sobreseimiento. Los recursos que siguen pendientes de resolución son: 543/2018, 570/2018 y 586/2018.

Con el presente Informe, la Coordinación da cuenta de lo realizado en el periodo de enero a diciembre de 2018, con el objeto de cumplir lo señalado en el Reglamento en la materia.